



MODIFICACIÓN

CONTRATO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA

SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

Y

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. VMV-0454-2017 (VMV-0229-2016)

En Temuco, a 15 de Mayo de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y, por la otra, **SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, RUT N°76.261.670-k, representado legalmente por **MAURICIO MORA BOMBÍN**, cédula de identidad número 9.174.247-0, domiciliados en O'Higgins N° 180, Temuco en adelante el "arrendadora"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato arriendo de fotocopiadoras:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.

- 1) Con fecha 1 de junio de 2011, las partes suscribieron un contrato de arriendo de fotocopiadora, se detalló el pago por el arriendo, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.
- 2) Con fecha 02 de septiembre y 24 de septiembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 las partes firmaron modificación 1, 2 y 3 del contrato señalado, mediante la cual se agregaron nuevos equipos.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula Primera, en el sentido de agregar un equipo nuevo que estará ubicado en las dependencias de la Dirección Regional de Fundación Integra ubicadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en reemplazo del equipo marca Canon modelo iR1022iF, serie MFU-04876. El nuevo equipo arrendado es:

Marca : Samsung
Modelo : SL-M5370LX
Serie N° :075PBJFH30005PF


TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia. El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.

SEROFIC
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.




DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



MAURICIO MORA BOMBÍN
REPRESENTANTE LEGAL
SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

SEROFIC
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA

FUNDACIÓN INTEGRA
DIRECCIÓN REGIONAL
IX REGIÓN TEMUCO